

23 de enero de 2025

Licenciada
Graciela Palacios
Directora Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

ES
JT

Estimado licenciada Palacios:

Como parte del periodo de consulta pública durante el proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental del proyecto: **Diseño y construcción de la ampliación y mejoras a la planta potabilizadora de Mendoza, La Chorrera, Panamá Oeste/Puente sobre el río Caño Quebrado** ubicado en Mendoza, corregimiento de Mendoza, provincia de Panamá Oeste promovido por la AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, con expediente DEIA- II-F-085-2024. Por este medio, hacemos entrega de:

- Anuncio fijado y desfijado en el Municipio de La Chorrera por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles

En cumplimiento al artículo 43, 44 y 46 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024.



Luis Eduardo Castañeda Valdés
Gerente (encargado)
Unidad de Cumplimiento Ambiental
Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico (HI)

Adjuntos
Páginas impresas de publicaciones, fijado y desfijado municipal

Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>J. C. Palacios</i>
Fecha:	<i>29/01/2025</i>
Hora:	<i>10:23 AM</i>

Aviso de Consulta Pública Municipal

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ hace del conocimiento público que se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA, LA CHORRERA, PANAMÁ OESTE/PUENTE SOBRE EL RÍO CAÑO QUEBRADO

Promotor: AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Sector: Construcción

Localización: sector de Caño Quebrado en los Corregimientos de Herrera y Mendoza, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción de un nuevo puente sobre el río Caño Quebrado. El puente vehicular tendrá 30 metros de largo, reemplazará el puente existente. La superestructura del nuevo puente será de dos vías de circulación de 3.60 m y con una acera peatonal de 1.20 m de ancho, con vigas de acero u hormigón y losa de hormigón de Cemento Portland. Las actividades anexas incluyen: reparación de terreno, construcción de vado, hincado de pilotes. Este proyecto mejorará la vialidad hacia las comunidades ubicadas al noroeste del distrito de La Chorrera. El valor del proyecto se estima en B/. 1,966,893.01.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y sus medidas de mitigación:

Positivos	Negativos	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la economía local y regional Mejora de viabilidad del tráfico vehicular actual 	<ul style="list-style-type: none"> Alteración de la calidad del agua por derrame de sustancias y sedimentos. Generación de desechos. Incremento en la erosión de suelos. Afectación del servicio eléctrico. Perturbación de la fauna silvestre y acuática 	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo de la calidad de aguas superficiales Manejo y disposición de desechos y residuos Medidas de prevención para control de erosión y sedimentación. Comunicación con las comunidades sobre las posibles interrupciones del servicio eléctrico por actividades del proyecto. Monitoreo de la biodiversidad

El documento en referencia estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de Panamá Oeste ubicada en La Chorrera y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, sede Central, ubicada en calle Diego Domínguez, Edif. N°804, Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá. En horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) Las observaciones y comentarios sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministro de Ambiente a la dirección antes señalada donde indique nombre, dirección u otro medio para recibir correspondencia, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir del desfijado del presente aviso, según lo establecido en el artículo 46 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.



Certifico: que para notificar a las partes
del presente Aviso de Consulta lo fijo
Hoy 23 de Enero
dos mil 25 a las 8:00
de la Mañana en la oficina visible
de la ALCALDÍA DE LA CHORRERA.

Secretario(a) Ejecutivo(a)



Certifico: que venció el plazo del
presente Aviso de Consulta lo desfijo
Hoy 29 de Enero
dos mil 25 a las 8:00
de la Mañana y lo envío a su
oficina de origen.

Secretario(a) Ejecutivo(a)
Administración de Justicia de Alcaldía - La Chorrera

